F/73 P/82

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Fa/491-762-776/2019

OF. : Nº 700/061/2019
REF. : OF. Nº 700/665/2019
ORD. Nº 100/266/2019
ORD. Nº 900/018/2020
MAT. : Informa observaciones de la Dirección de Tránsito al Adenda del Proyecto "Cerrillos Data Center".

Cerrillos, 24 de enero de 2020

A : SR. JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

DE : SRA. MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Junto con saludarlo atentamente y de acuerdo a lo solicitado en documentos del epígrafe, respecto de las observaciones que le merecen a esta Dirección de Tránsito, sobre el ADENDA Complementaria a la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto "Cerrillos Data Center". Al respecto, informo a Ud. lo siguiente:

1. Qué en ORD. Nº 100/266/2019 al Servicio de Evaluación Ambiental, se solicitó que TODOS los accesos vehiculares en la etapa de construcción esencialmente los de carga, se realicen por Av. Lo Espejo. Junto a esto, se requirió una calle de servicios por Av. Lo Espejo con sus señalizaciones y mitigaciones correspondientes.

2. En el punto 3.3 numeral iv de la Adenda Complementaria a la DIA del Proyecto "Cerrillos Data Center" se considerara en la Fase 1 utilizar el acceso secundario (Av. Lo Espejo) para el transporte de personas.

3. A su vez, se indica en la misma Adenda en su punto Nº 6 "Otras Consideraciones" en su numeral 6.1 se presenta configuración para ingreso y egreso de vehículos del predio para la Fase 1 y 2, donde en ambas fases se considera sólo el acceso Nº3 (Av. Lo Espejo) para los vehículos de transporte de personal del proyecto, aludiendo que los mayores flujos vehiculares asociados a la fase de construcción son de transporte de personal.

4. Para esta Unidad Municipal es fundamental que los accesos en las fases de construcción principalmente, sean por Av. Lo Espejo dado que Av. Lonquén es una zona de alta saturación vehicular principalmente porque este proyecto se encuentra inmerso en una zona comercial (colindante con Mall Plaza Oeste) y una zona industrial.

5. No se hace mención a la calle de servicios, a las medidas de mitigación y señalización para el impacto vial indicados en la Adenda inicial.

6. Por lo antes expuesto, las observaciones realizadas por esta Unidad Municipal no han sido abordadas de manera adecuada por el titular. Por lo cual, se solicita rectifique el consolidado referente a los accesos al predio, señalizaciones y mitigaciones.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/RSM/vom
Destinatario
Dirección de Tránsito
Departamento de Ingeniería(2)